



Pozuelo de Alarcón, 21 de agosto de 2020

Estimado empresario:

Ayer le informé de las medidas acordadas por la Comunidad de Madrid conforme a la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, donde establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En el día de hoy hemos conocido que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Madrid ha dictado el auto nº 121/20, de 20 de agosto de 2020, por el que **ha acordado DENEGAR LA RATIFICACIÓN DE LA ORDEN 1008/2020, de 18 de agosto, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19**, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la aplicación de las actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID 19.

Por tanto, la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, **no ha obtenido la autorización o ratificación judicial a que se refiere el artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa** que dispone, en su párrafo segundo, que “corresponderá a los Juzgados de lo Contencioso-administrativo la autorización o ratificación judicial de las medidas que las autoridades sanitarias consideren urgentes y necesarias para la salud pública e impliquen privación o restricción de la libertad o de otro derecho fundamental”.

En esta línea, le seguiré informando de las medidas adoptadas y, hasta que la Comunidad de Madrid acuerde otra resolución, **queda vigente la orden inmediatamente anterior que le facilito en el siguiente enlace:**

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/06/20/BOCM-20200620-11.PDF

Como siempre, quedo muy agradecida del esfuerzo que realiza por apoyar las medidas sanitarias para evitar el aumento de la transmisión de COVID19.

Reciba un cordial saludo,

Susana Pérez Quislant

Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón